



ORDENANZA

N° 134  
8.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante decreto N°0366 de fecha 21 de marzo / corriente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) Impónese el nombre de "General Gilemes", a la calle  
- - - - - (cortada) que nace en calle Intendente Linares y //  
que corre de Oeste a Este entre los lotes 2 y 3 de la Chacra 55 /  
de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 2°) Autorízase la adquisición y colocación de las chapas  
- - - - - donde conste el nombre de la calle, conforme al sistema nomenclador actual.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, comuníquese al Consejo Veci-  
- - - - - nal Asesor, tome conocimiento Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dése al D.E. y cumplido ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (Expte. N°387-V-1968).-

La.-

CA. JUAN E. BERTER  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Administración y Finanzas Públicas



M. MARCELO S. GILBERTI  
INTENDENTE MUNICIPAL